

Asunción, 17 de septiembre del 2025

**DICTAMEN G.F. N° 10/2025
GERENCIA FINANCIERA****LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 30/25 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BOMBAS VERTICALES Y BIPARTIDA DE LA PLANTA DE VIÑAS CUE" ID N° 475302.-.**

En virtud de las disposiciones previstas en la Resolución DNCP N° 892/25 “**POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE DICTAMEN JUSTIFICATIVO EN PROCEDIMIENTOS SIN PLANIFICACION**”, se procede a evaluar los antecedentes del expediente administrativo pertinente en base a las siguientes consideraciones:

SUSTENTO DOCUMENTAL Y JUSTIFICACIÓN

Que, por formulario de solicitud de inicio de llamado de fecha 29 de agosto de 2025, la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones de la ESSAP S.A. ha solicitado la inclusión del llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 30/25 - "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BOMBAS VERTICALES Y BIPARTIDA DE LA PLANTA DE VIÑAS CUE" ID N° 475302**, con la siguiente justificación: *“Se solicita la inclusión dentro del programa anual de contrataciones, de manera a cubrir las necesidades de mantenimiento que requieren las bombas verticales de la toma de agua cruda y de las bombas horizontales bipartida de las Estaciones de bombeo de la Planta de Viñas Cue, basadas en las características constructivas e hidráulicas de cada bomba existente, ya instalada en las distintas estaciones de bombeo de la Planta de Viñas Cue, se requiere el cumplimiento de estas especificaciones técnicas con el fin de garantizar el rendimiento y el servicio continuo de estas bombas, las cuales trabajan las 24 horas, los 7 días de la semana. Las especificaciones detalladas más arriba corresponden a los estándares de Reparación de Bombas ANSI/EASA AR100-2020 - RECOMMENDED PRACTICE FOR THE REPAIR OF ROTATING ELECTRICAL APPARATUS; estos estándares se adecuan a la necesidad de los equipos y lo requerido por el sector solicitante.”*.

Que, reunidas las documentaciones y realizados los ajustes pertinentes, la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones de la ESSAP S.A., conformó el procedimiento licitatorio, culminando los trámites administrativos con la aprobación del llamado y el Pliego de Bases y Condiciones por la Máxima Autoridad de la institución, el Directorio, por **RESOLUCIÓN N°04 ACTA N°1935/25** de fecha 16 de septiembre de 2025.

Que, si bien se produjo un atraso en la comunicación por encontrarse el proceso licitatorio en elaboración, se recuerda que uno de los Principios Rectores del Sistema de Suministro y Contratación Pública, Economía, Eficacia y Eficiencia, encomienda a las convocantes a la realización de procedimientos de contratación que enfocados en *“satisfacer las necesidades públicas con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado paraguayo las mejores condiciones, la obtención de los mejores resultados y el logro de las metas propuestas”*; lo cual se podrá lograr atendiendo a que los criterios de las bases de contratación reúnan las correctas especificaciones técnicas.

Por todo lo expuesto y sobre la base de las consideraciones mencionadas, con el propósito de dar cumplimiento a la normativa vigente, se remite el presente Dictamen a fin de proseguir los trámites correspondientes.

**C.P. JORGE A. GONZÁLEZ CABELLO
GERENTE FINANCIERO**